

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

**RESOLUCION No. SMV 106 -21**  
**(de 24 de marzo de 2021)**

La Superintendencia del Mercado de Valores, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas, atribuye al Superintendente del Mercado de Valores la facultad de resolver las solicitudes de registro de valores para ofertas públicas y cualesquiera otras que se presenten a la Superintendencia con arreglo a la Ley del Mercado de Valores;

Que mediante la Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016, se resolvió delegar indefinidamente a la titular de la Dirección de Emisores o a quien la supla en su ausencia, resolver las solicitudes de modificación a términos y condiciones de valores registrados;

Que el emisor **Compañía Azucarera La Estrella, S.A.**, sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, se le autorizó mediante Resolución No. SMV-126-16 de 9 de marzo de 2016, modificada por la Resoluciones No. SMV 148-20 de 14 de abril de 2020 y No. SMV 443-20 de 9 de octubre de 2020, el registro del Bonos Corporativos por un monto de hasta Sesenta Millones de Dólares (US\$60,000,000.00);

Que el 2 de marzo de 2021, **Compañía Azucarera La Estrella, S.A.**, solicitó mediante apoderado ante la Superintendencia del Mercado de Valores el registro de modificación de los términos y condiciones de los Bonos Corporativos por un monto de hasta Sesenta Millones de Dólares (US\$60,000,000.00); autorizados mediante Resolución No. SMV-126-16 de 9 de marzo de 2016, modificada por la Resoluciones No. SMV 148-20 de 14 de abril de 2020 y No. SMV 443-20 de 9 de octubre de 2020;

Que la solicitud en referencia, así como los documentos que la sustentan fueron analizados por la Dirección de Emisores de esta Superintendencia, sin que los mismos fueron objeto de observaciones;

Que la solicitud consiste en modificar los términos y condiciones de los Bonos Corporativos antes detallados, misma que consiste en lo siguiente:

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones a Modificar
Pago de Capital	<u>Serie A:</u> El pago de capital de los Bonos Serie A se efectuará mediante 24 abonos trimestrales cuyos montos son establecidos de acuerdo a los porcentajes indicados en la Tabla de Amortización que se describe a continuación y un último pago de capital que se realizará en la Fecha de Vencimiento por el monto requerido para cancelar el saldo insoluto a capital de la Serie A. Los abonos a capital se realizarán en cada Fecha de Pago, y el monto a abonar es calculado al multiplicar el porcentaje correspondiente según la Tabla de Amortización por el monto total de los Bonos Serie A. Específicamente, (i) el pago de capital del 12 de julio del 2020 de US\$1,250,000 se difiere hasta el 12 de abril del 2021, y (ii) el pago de capital correspondiente al 12 de octubre del 2020 de US\$1,250,000 se difiere a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A, y (iii) el pago de capital correspondiente al 12 de enero del 2021 de US\$2,500,000, que incluye la letra	<u>Serie A:</u> El pago de capital de los Bonos Serie A se efectuará mediante <b>22</b> abonos trimestrales cuyos montos son establecidos de acuerdo a los porcentajes indicados en la Tabla de Amortización que se describe a continuación y un último pago de capital que se realizará en la Fecha de Vencimiento por el monto requerido para cancelar el saldo insoluto a capital de la Serie A. Los abonos a capital se realizarán en cada Fecha de Pago, y el monto a abonar es calculado al multiplicar el porcentaje correspondiente según la Tabla de Amortización por el monto total de los Bonos Serie A. Específicamente, (i) el pago de capital del 12 de julio del 2020 de US\$1,250,000 se difiere hasta el 12 de abril del 2021, (ii) el pago de capital correspondiente al 12 de octubre del 2020 de US\$1,250,000 se difiere a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A, (iii) el pago de capital correspondiente al 12 de enero del 2021 de US\$2,500,000, que incluye la letra diferida de

<p>diferida de US\$1,250,000 del 12 de abril de 2020, se difiere a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>% a Pagar Trimestralmente</th> <th>% a Pagar Anualmente</th> <th>Monto a Pagar Anualmente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>2.50%</td><td>10.00%</td><td>US\$5,000,000</td></tr> <tr><td>2</td><td>2.50%</td><td>10.00%</td><td>US\$5,000,000</td></tr> <tr><td>3</td><td>2.50%</td><td>10.00%</td><td>US\$5,000,000</td></tr> <tr><td>4</td><td>2.50%*</td><td>7.50%*</td><td>US\$3,750,000</td></tr> <tr><td>5</td><td>5.00%**</td><td>5.00%**</td><td>US\$2,500,000</td></tr> <tr><td>6</td><td>3.125%</td><td>12.50%</td><td>US\$6,250,000</td></tr> <tr><td>7</td><td>3.125%</td><td>12.50%</td><td>US\$6,250,000</td></tr> <tr><td>Al vencimiento</td><td></td><td>32.50%</td><td>US\$16,250,000</td></tr> </tbody> </table> <p>* Pago de capital del 12 de julio de 2020, se difiere al 12 de abril de 2021.                  **Pagos de capital del 12 de octubre del 2020 y del 12 de enero del 2021 (que incluye la letra del 12 de abril del 2020), se difieren a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A.</p>	Año	% a Pagar Trimestralmente	% a Pagar Anualmente	Monto a Pagar Anualmente	1	2.50%	10.00%	US\$5,000,000	2	2.50%	10.00%	US\$5,000,000	3	2.50%	10.00%	US\$5,000,000	4	2.50%*	7.50%*	US\$3,750,000	5	5.00%**	5.00%**	US\$2,500,000	6	3.125%	12.50%	US\$6,250,000	7	3.125%	12.50%	US\$6,250,000	Al vencimiento		32.50%	US\$16,250,000	<p>US\$1,250,000 del 12 de abril de 2020, se difiere a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A, (iv) el pago de capital correspondiente al 12 de abril de 2021 de US\$2,500,000, que incluye la letra diferida de US\$1,250,000 del 12 de julio de 2020, se difiere a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A, y (v) el pago de capital correspondiente al 12 de julio de 2021 de US\$1,562,500 se difiere a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>% a Pagar Trimestralmente</th> <th>% a Pagar Anualmente</th> <th>Monto a Pagar Anualmente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>2.50%</td><td>10.00%</td><td>US\$5,000,000</td></tr> <tr><td>2</td><td>2.50%</td><td>10.00%</td><td>US\$5,000,000</td></tr> <tr><td>3</td><td>2.50%</td><td>10.00%</td><td>US\$5,000,000</td></tr> <tr><td>4</td><td>2.50%*</td><td>7.50%*</td><td>US\$3,750,000</td></tr> <tr><td>5</td><td>0.00%**</td><td>0.00%**</td><td>US\$ 0.00</td></tr> <tr><td>6</td><td>3.125%***</td><td>9.375%***</td><td>US\$4,687,500</td></tr> <tr><td>7</td><td>3.125%</td><td>12.50%</td><td>US\$6,250,000</td></tr> <tr><td>Al vencimiento</td><td></td><td>40.625%</td><td>US\$20,312,500</td></tr> </tbody> </table> <p>* Pago de capital del 12 de julio de 2020, se difiere al 12 de abril de 2021.                  **Pagos de capital del 12 de octubre del 2020, del 12 de enero del 2021 (que incluye la letra del 12 de abril del 2020) y del 12 de abril de 2021 (que incluye la letra del 12 de julio de 2020), se difieren a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A.                  ***Pago de capital del 12 de julio de 2021 se difiere a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A.</p>	Año	% a Pagar Trimestralmente	% a Pagar Anualmente	Monto a Pagar Anualmente	1	2.50%	10.00%	US\$5,000,000	2	2.50%	10.00%	US\$5,000,000	3	2.50%	10.00%	US\$5,000,000	4	2.50%*	7.50%*	US\$3,750,000	5	0.00%**	0.00%**	US\$ 0.00	6	3.125%***	9.375%***	US\$4,687,500	7	3.125%	12.50%	US\$6,250,000	Al vencimiento		40.625%	US\$20,312,500
Año	% a Pagar Trimestralmente	% a Pagar Anualmente	Monto a Pagar Anualmente																																																																						
1	2.50%	10.00%	US\$5,000,000																																																																						
2	2.50%	10.00%	US\$5,000,000																																																																						
3	2.50%	10.00%	US\$5,000,000																																																																						
4	2.50%*	7.50%*	US\$3,750,000																																																																						
5	5.00%**	5.00%**	US\$2,500,000																																																																						
6	3.125%	12.50%	US\$6,250,000																																																																						
7	3.125%	12.50%	US\$6,250,000																																																																						
Al vencimiento		32.50%	US\$16,250,000																																																																						
Año	% a Pagar Trimestralmente	% a Pagar Anualmente	Monto a Pagar Anualmente																																																																						
1	2.50%	10.00%	US\$5,000,000																																																																						
2	2.50%	10.00%	US\$5,000,000																																																																						
3	2.50%	10.00%	US\$5,000,000																																																																						
4	2.50%*	7.50%*	US\$3,750,000																																																																						
5	0.00%**	0.00%**	US\$ 0.00																																																																						
6	3.125%***	9.375%***	US\$4,687,500																																																																						
7	3.125%	12.50%	US\$6,250,000																																																																						
Al vencimiento		40.625%	US\$20,312,500																																																																						

Por lo anteriormente expuesto, la Superintendencia del Mercado de Valores, en ejercicio de sus funciones,

**RESUELVE:**

**Artículo Único: Registrar** la modificación a los términos y condiciones de los Bonos Corporativos por un monto de hasta Sesenta Millones de Dólares (US\$60,000,000.00); autorizados mediante Resolución No. SMV-126-16 de 9 de marzo de 2016, modificada por la Resoluciones No. SMV 148-20 de 14 de abril de 2020 y No. SMV 443-20 de 9 de octubre de 2020, de la sociedad **Compañía Azucarera La Estrella, S.A.**, en lo que respecta a lo siguiente:

Término y Condición	Términos y Condiciones Originales	Términos y Condiciones Modificados
Pago de Capital	<u>Serie A</u> : El pago de capital de los Bonos Serie A se efectuará mediante 24 abonos trimestrales cuyos montos son establecidos de acuerdo a los porcentajes indicados en la Tabla de Amortización que se describe a continuación y un último pago de capital que se realizará en la Fecha de Vencimiento por el monto requerido para cancelar el saldo insoluto a capital de la Serie A. Los abonos a capital se realizarán en cada Fecha de Pago, y el monto a abonar es calculado al multiplicar el porcentaje correspondiente según la Tabla de Amortización por el monto total de los Bonos Serie A.	<u>Serie A</u> : El pago de capital de los Bonos Serie A se efectuará mediante <b>22</b> abonos trimestrales cuyos montos son establecidos de acuerdo a los porcentajes indicados en la Tabla de Amortización que se describe a continuación y un último pago de capital que se realizará en la Fecha de Vencimiento por el monto requerido para cancelar el saldo insoluto a capital de la Serie A. Los abonos a capital se realizarán en cada Fecha de Pago, y el monto a abonar es calculado al multiplicar el porcentaje correspondiente según la Tabla de Amortización por el monto total de los Bonos Serie A. Específicamente, (i) el pago de capital del 12

Específicamente, (i) el pago de capital del 12 de julio del 2020 de US\$1,250,000 se difiere hasta el 12 de abril del 2021, y (ii) el pago de capital correspondiente al 12 de octubre del 2020 de US\$1,250,000 se difiere a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A, y (iii) el pago de capital correspondiente al 12 de enero del 2021 de US\$2,500,000, que incluye la letra diferida de US\$1,250,000 del 12 de abril de 2020, se difiere a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A.

Año	% a Pagar Trimestralmente	% a Pagar Anualmente	Monto a Pagar Anualmente
1	2.50%	10.00%	US\$5.000.000
2	2.50%	10.00%	US\$5.000.000
3	2.50%	10.00%	US\$5.000.000
4	2.50%*	7.50%*	US\$3.750.000
5	5.00%**	5.00%**	US\$2.500.000
6	3.125%	12.50%	US\$6.250.000
7	3.125%	12.50%	US\$6.250.000
Al vencimiento		32.50%	US\$16.250.000

\* Pago de capital del 12 de julio de 2020, se difiere al 12 de abril de 2021.

\*\*Pagos de capital del 12 de octubre del 2020 y del 12 de enero del 2021 (que incluye la letra del 12 de abril del 2020), se difieren a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A.

de julio del 2020 de US\$1,250,000 se difiere hasta el 12 abril del 2021, (ii) el pago de capital correspondiente al 12 de octubre del 2020 de US\$1,250,000 se difiere a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A, (iii) el pago de capital correspondiente al 12 de enero del 2021 de US\$2,500,000, que incluye la letra diferida de US\$1,250,000 del 12 de abril de 2020, se difiere a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A, (iv) el pago de capital correspondiente al 12 de abril de 2021 de US\$2,500,000, que incluye la letra diferida de US\$1,250,000 del 12 de julio de 2020, se difiere a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A, y (v) el pago de capital correspondiente al 12 de julio de 2021 de US\$1,562,500 se difiere a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A.

Año	% a Pagar Trimestralmente	% a Pagar Anualmente	Monto a Pagar Anualmente
1	2.50%	10.00%	US\$5.000.000
2	2.50%	10.00%	US\$5.000.000
3	2.50%	10.00%	US\$5.000.000
4	2.50%*	7.50%*	US\$3.750.000
5	0.00%**	0.00%**	US\$ 0.00
6	3.125%***	9.375%***	US\$4,687,500
7	3.125%	12.50%	US\$6.250.000
Al vencimiento		40.625%	US\$20,312,500

\* Pago de capital del 12 de julio de 2020, se difiere al 12 de abril de 2021.

\*\*Pagos de capital del 12 de octubre del 2020, del 12 de enero del 2021 (que incluye la letra del 12 de abril del 2020) y del 12 de abril de 2021 (que incluye la letra del 12 de julio de 2020), se difieren a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A.

\*\*\*Pago de capital del 12 de julio de 2021 se difiere a la Fecha de Vencimiento de los Bonos Serie A.

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

**Fundamento de Derecho:** Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas, Texto Único del Acuerdo No.4-2003 de 11 de abril de 2003, Acuerdo No.2-10 de 16 de abril de 2010; y Resolución SMV No.408/2016 de 16 de junio de 2016.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**Rafael García Mayorca**  
 Director de Emisores, a.i.